



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

ANGOL,

17 ENE. 2013

DECRETO EXENTO N °

18.7

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ 25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos), para financiar gastos operativos del departamento.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítems 215-24-03-101-002-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/ JRM/ vat.  
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia